

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> JOSE LUIS GARCIA ROIG, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000702 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> ALEKSANDAR KOLEV DIMOV contra la empresa EASY SEA EAST S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**FALLO**

**ESTIMO** la demanda presentada por D. ALEKSANDAR KOLEV DIMOV contra "EASY SEA EAST, S.L con intervención del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y **CONDENO** a la empresa demandada a abonar al actor la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (584,09 €), debiendo incrementarse las cantidades adeudadas por conceptos salariales en el 10% de interés de demora, y la suma correspondiente a la indemnización por fin de contrato (9,60 €) en el interés legal.

El FOGASA responderá en los términos legalmente previstos para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EASY SEA EAST S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VALLADOLID, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/12.672/17)

